

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 29/09/2017 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 04/10/2017, para que se lleva a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

### **Criterio II: Descripción del título**

[1] Apartado 2.1 Justificación: se incluye la justificación de la modificación solicitada.

### **Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes**

[2] Apartado 4.6 Complementos formativos: se solicita la inclusión de la oferta 16 ECTS de complementos formativos

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de estos aspectos, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez analizada la propuesta desde la perspectiva de su impacto en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, y dentro del plazo establecido en el artículo

28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite informe **aceptando las modificaciones propuestas.**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

### **RECOMENDACIONES**

#### **Criterio VI: Personal académico**

Se recomienda revisar la carga docente prevista para los profesores adicionales que impartirán los complementos formativos. Estos profesores participan en otros títulos de la UCAV y según el número de estudiantes que cursen dichos complementos, podrían llegar a alcanzar una carga docente anual excesiva, afectando a la calidad de la docencia impartida. Por ello, este aspecto será de especial atención en los futuros procesos de evaluación a los que se someta el título.

Se recomienda que estos profesores adicionales sean incluidos a todos los efectos en la descripción del profesorado del título (tablas del apartado 6 de la memoria).



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL